



DECRETO N° 4.129 /
LAJA, 22 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Vale Vista N°5590380 de fecha 21/11/2012, emitida por Banco Estado, tomado por doña Andrea Silva Ruminot, para subsanar diferencia de Fiel Cumplimiento de Contrato de licitación ID 3736-68-CO12.
- 2.- Carta enviada por el Encargado de Administración del DAEM, a doña Andrea Silva Ruminot, en el cual informa la diferencia del valor de la Garantía de tomada por la Seriedad de Fiel Cumplimiento de Contrato
- 3.- Carta enviada por el Encargado de Administración del DAEM, a doña Andrea Silva Ruminot, en el cual informa la aplicación de multa por no cumplimiento de plazo de entrega.
- 4.- Memo N°108 de fecha 19 de noviembre de 2012, enviado por la Directora de Control, sobre Decreto de pago N°1450 del 07/11/2012, Educación.
- 5.-D.A. N°3201 de fecha 14/09/2012, que adjudica licitación ID 3736-68-CO12, "Adquisición buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables", a la oferente Andrea Silva Ruminot.
- 6.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **ACÉPTESE** el Vale Vista N°5590380 de fecha 21/11/2012 emitida por Banco Estado, por el valor de \$59.613.- (cincuenta y nueve mil seiscientos trece pesos), tomado por doña Andrea Silva Ruminot, para complementar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de licitación ID 3736-68-CO12, "Adquisición buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables".

2.- **ESTABLÉZCASE** que el pago de la Multa aplicada por atraso en el plazo de entrega del producto, se efectuará en la Oficina de Administración y finanzas del DAEM.

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JTC/PLM/GCF/eup *22/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM